

Resolución N° 330/2024

Acta 037/2024

Las Piedras, 17 de Setiembre de 2024

VISTO: La nota presentada por la Comparsa Lonjas del San Marcos representada por el Sr. Daniel Silva, C.I. 3.846.070-7, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00536.

CONSIDERANDO:

II) Que el Concejo Municipal resuelve colaborar con un monto de \$ 75.000 para la compra de 100 remeras y transporte para la prueba de admisión del carnaval 2025.

II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos uruguayos), al Sr. Daniel Silva, C.I. 3.846.070-7, representante de la Comparsa Lonjas del San Marcos para la compra de 100 remeras y transporte para la prueba de admisión del carnaval 2025. La rendición deberá realizarse en un plazo menor a 60 días de recibida la misma y deberán presentar declaración jurada de no estar comprendida en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E, y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto está comprendido en el Fondo de Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Apoyo a Propuestas de la Comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



GUSTAVO GONZÁLEZ

Concejal



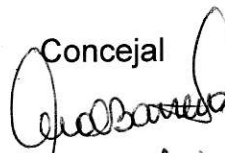
Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



A. BUSCARRONS

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal